

**Subsecretaría de MIPYMES y Artesanías
Dirección de Emprendimiento e Innovación Empresarial**

Nombre del Servicio:	Asistencia Técnica		
Nombre del Trámite:	Asesoría a emprendedores en unidades productivas		
Descripción del Trámite:	Trámite orientado a atender las solicitudes de emprendedores que requieran asistencia técnica para un emprendimiento productivo ya implementado o idea de negocio definida.		
Beneficiarios:	Personas pertenecientes Grupos Vulnerables, Ciudadanía en General.	Costo:	0,0 USD
Base Legal:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley Orgánica de Discapacidades. Sección V, del Trabajo y Capacitación (Art. 45 al Art. 55). 2. Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades. 3. Decreto Ejecutivo No. 1047 de 25 de mayo de 2016 4. Acuerdo Ministerial No. 1653 de 1 de julio de 2016 5. Modelo de Gestión de la Dirección de Emprendimiento e Innovación Empresarial -DEIE, emitida el 22 de Marzo del 2017 con Memorando Nro. MIPRO-DEIE-2017-0116-M, contempla los procesos de Asesoría Técnica en el desarrollo de emprendimientos descritos en tres etapas: Pre Emprendimiento, Emprendimiento y Pos Emprendimiento. 		
Entrega Trámite:	Matriz: Se ejecuta Zona 1: Se ejecuta Zona 2: Se ejecuta Zona 3: Se ejecuta Zona 4: Se ejecuta Zona 5: Se ejecuta Zona 6: Se ejecuta Zona 7: Se ejecuta		
Requisitos:	1. Contar con una idea de negocio definida o emprendimiento implementado		
Procedimiento a seguir por el usuario:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contactar y solicitar asistencia técnica a los técnicos responsables del Mipro 2. Suscribir el Acta de aceptación y compromiso 3. Ejecutar las actividades y cumplir los compromisos de las sesiones 		